



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 40421/2019 - DESIGNACION CARGO VACANTE EN SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESION "A"

VISTO:

El Expediente N° 40421//2019, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, Arquitecto JOSE MARIA OCHOA, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la vacante producida por jubilación del Arquitecto CARLOS ARNOLETTO.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente solicitud, y utiliza para la cobertura de la vacante mencionada, el Orden de Méritos cuyas actuaciones fueron tramitadas por Expediente N° 30828/2017, y que a la fecha se encuentra vigente, requiriendo que se designe al Arquitecto BERNARDO PERGAMO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra respectiva, por el periodo del 22/08/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto BERNARDO PERGAMO (LEGAJO N° 40357)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la Cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "A" de la carrera de Arquitectura, vacante por jubilación del Arquitecto ARNOLETTO, y por el periodo del 22/08/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el

cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso, Centro – Córdoba) a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO